



ALTA REPRESENTANTE
DE LA UNIÓN PARA
ASUNTOS EXTERIORES Y
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Bruselas, 27.4.2016
JOIN(2016) 21 final

COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Una política integrada de la Unión Europea para el Ártico

**COMUNICACIÓN CONJUNTA AL
PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

Una política integrada de la Unión Europea para el Ártico

INTRODUCCIÓN

Un Ártico seguro, estable, sostenible y próspero es importante no solo para la propia región, sino también para la Unión Europea (UE) y para el mundo. La UE tiene un interés estratégico en desempeñar un papel clave en la región ártica.

Ocho Estados poseen territorios en el Ártico: Canadá, el Reino de Dinamarca¹, Finlandia, Islandia, Noruega, Rusia, Suecia y los Estados Unidos. Así, tres Estados miembros de la UE son también Estados árticos, mientras que Islandia y Noruega son miembros del Espacio Económico Europeo². El Ártico alberga a varios pueblos indígenas³. La región ártica comprende también el océano Ártico y sus mares adyacentes. Si bien la responsabilidad de hacer frente a problemas existentes en su territorio corresponde principalmente a los países de la región ártica, muchos de los problemas que afectan a la región del Ártico y que se debaten en la presente Comunicación conjunta se pueden abordar más eficazmente a través de la cooperación regional o multilateral. Esta es la razón por la que la participación de la UE es importante.

Basándose en iniciativas anteriores⁴, en la presente Comunicación conjunta se exponen los argumentos a favor de una política de la UE centrada en el impulso de la **cooperación internacional** para hacer frente a los efectos del **cambio climático** en el frágil medio ambiente del Ártico, y en el fomento y la contribución al **desarrollo sostenible**, en particular en la parte europea del Ártico.

En los últimos años, el papel de la región del Ártico en el **cambio climático** ha adquirido una relevancia mucho mayor⁵. El Ártico está calentándose a un ritmo que casi dobla la media global. Mientras que, en el pasado, la atención se centraba casi exclusivamente en los efectos

¹ El Reino de Dinamarca está formado por Dinamarca, Groenlandia y las Islas Feroe.

² Islandia y Noruega también son países asociados al Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea Horizonte 2020.

³ Los lapones y los inuits son los únicos pueblos indígenas reconocidos a nivel nacional que viven parcialmente en el territorio de Estados miembros de la UE. Groenlandia mantiene una estrecha relación con la UE sobre la base de su estatuto como uno de los países y territorios de ultramar asociados a la UE.

⁴ En particular, (COM/2008/0763 final), [JOIN(2012) 19 final], [SWD(2012) 182 final] y [SWD(2012) 183 final].

⁵ La Comunicación de la Comisión «Estrategia de adaptación al cambio climático de la UE» [COM(2013) 216 final] se refiere específicamente a la especial vulnerabilidad del Ártico a los efectos del cambio climático.

del cambio climático sobre el Ártico, recientemente se ha ido cobrando cada vez más conciencia de que los circuitos de realimentación están convirtiendo al propio Ártico en un factor que contribuye al cambio climático. La comprensión de esta dinámica y la ayuda al desarrollo de estrategias específicas para mitigar y adaptarse al cambio climático en el Ártico formarán parte de los esfuerzos generales de la UE para combatir el cambio climático⁶.

Son necesarias estrategias de adaptación para ayudar a los habitantes del Ártico a responder a los importantes retos a los que se enfrentan como consecuencia del cambio climático. La política ártica de la UE constituirá un elemento importante en la aplicación del acuerdo global alcanzado en la 21ª Conferencia de las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de diciembre de 2015, en la que se presenta un plan de acción global para limitar el calentamiento global a un nivel muy inferior a los 2 °C. Para la Unión Europea, el Acuerdo de París constituye un acuerdo ambicioso, equilibrado, equitativo y jurídicamente vinculante, y marca un punto de inflexión decisivo hacia una acción global integral y colectiva contra el cambio climático. La aplicación del Acuerdo de París acelerará la transición hacia una economía global resistente al cambio climático y neutra en cuanto a sus efectos sobre el clima.

Dado el importante papel del Ártico como regulador del clima del planeta y como sumidero de la contaminación a larga distancia, la UE tiene el deber de proteger el **medio ambiente ártico** y de incrementar la resiliencia de los ecosistemas.

La UE debe también promover el **desarrollo sostenible** en el Ártico, teniendo en cuenta tanto los medios de vida tradicionales de quienes viven en la región como la repercusión del desarrollo económico en el frágil medio ambiente del Ártico. La UE debe contribuir a fomentar la capacidad de resiliencia económica, social y medioambiental de las sociedades en el Ártico.

Una serie de actividades y decisiones de la UE están repercutiendo en la evolución económica de la región ártica⁷. Así, la UE es uno de los principales consumidores de productos procedentes de los Estados árticos tales como los productos de la pesca y la energía⁸. La inversión de las empresas europeas puede contribuir a promover el desarrollo sostenible en la región, posiblemente con el apoyo de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) y de las iniciativas con cargo al Plan de Inversiones para Europa. Un informe reciente calcula que, solo en la región del mar de Barents, las oportunidades de inversión ascienden a 140 mil millones EUR⁹. Las «estrategias de especialización inteligente» regionales pueden, junto con la financiación de la UE, ayudar a desarrollar modelos locales de crecimiento sostenible y creación de empleo en la región ártica europea, con beneficios

⁶ En consonancia con el marco climático y energético de la UE para 2030 adoptado por los Jefes de Estado y de Gobierno en el Consejo Europeo de 23 y 24 de octubre de 2014 (EUCO 169/14).

⁷ Véase el informe 'EU Arctic Footprint and Policy Assessment', EcoLogic, Berlin, 2010 (http://arctic-footprint.eu/sites/default/files/AFPA_Final_Report.pdf).

⁸ El 24 % de los productos de la pesca importados por la UE en 2014 eran originarios de Noruega, es decir, un millón y medio de toneladas por valor de 4 800 millones EUR. (fuente: Eurostat/EUMOFA). Un tercio de las importaciones de petróleo de la UE y dos tercios de las de gas proceden de Noruega y Rusia (fuente: Eurostat).

⁹ Una visión estratégica para el norte, Paavo Lipponen, mayo de 2015.

potenciales para toda la UE. La próxima Presidencia finlandesa del Consejo Ártico (2017-2019) brindará una oportunidad para llevar las ideas e iniciativas europeas al trabajo del Consejo Ártico.

En los últimos años, la región del Ártico ha cobrado una mayor relevancia en las **relaciones internacionales** debido a su creciente importancia medioambiental, social, económica y estratégica. La UE ya contribuye en gran medida a la investigación en el Ártico, a la observación por satélite y al desarrollo regional, así como a los trabajos del Consejo Ártico¹⁰, en el que países ajenos a la región ártica como China, la India, Japón, la República de Corea y Singapur tienen ahora estatuto de observadores.

Si bien los cambios que afectan al Ártico ofrecen oportunidades a las comunidades locales, también podrían incrementar las tensiones en la región a través, por ejemplo, de la competencia por los recursos y de un incremento de la actividad económica. Los marcos jurídicos internacionales, tales como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, también abarcan la región ártica. Ahora es más importante que nunca garantizar que el Ártico siga siendo una zona de paz, prosperidad y cooperación internacional constructiva.

Los océanos del mundo constituyen importantes recursos, pero están sometidos a una creciente presión y corren el riesgo de sufrir aún más daños si el aumento de la actividad no se gestiona adecuadamente. En este contexto, la UE está intentando promover la agenda sobre la gobernanza de los océanos. La necesidad de un marco sólido para una buena gestión es particularmente acusada en el Ártico: Gran parte de las zonas de alta mar no sometidas a una jurisdicción nacional no están actualmente cubiertas por ningún régimen específico de gestión de actividades económicas, y tampoco se dispone de suficientes conocimientos científicos sobre la cuenca marítima. Por lo tanto, queda mucho por hacer para proteger las aguas de alta mar del Ártico, en vista de los cambios climáticos y de la creciente actividad humana en la región.

Ante esta situación, varios Estados miembros han publicado marcos de política nacional para el Ártico en los últimos años¹¹. En 2014, el Consejo y el Parlamento Europeo solicitaron a la Comisión y a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad el desarrollo de una política integrada para los asuntos del Ártico, así como de un marco más coherente para los programas de acción y financiación de la UE. Como respuesta a dicha solicitud, se propone una política integrada de la UE para el Ártico en tres ámbitos prioritarios:

¹⁰ Tres Estados miembros de la UE (Finlandia, el Reino de Dinamarca y Suecia) son miembros de pleno derecho del Consejo Ártico, y siete Estados miembros de la UE (Francia, Alemania, Italia, los Países Bajos, Polonia, España y el Reino Unido) tienen estatuto de observador en el mismo.

¹¹ Dinamarca, Finlandia, Alemania, Italia, Polonia, Suecia y el Reino Unido. Los Países Bajos, Francia y España publicarán, en el transcurso de 2016, documentos sobre políticas relativas a las regiones ártica o polar. Entre los países no pertenecientes a la UE que han publicado documentos de orientación política o de estrategia para el Ártico se encuentran Canadá, Islandia, la India, Japón, Noruega, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América.

1. Cambio climático y protección del medio ambiente ártico;
2. Desarrollo sostenible en el Ártico y en sus zonas limítrofes;
3. Cooperación internacional en cuestiones relativas al Ártico;

La UE debe conceder una importancia particular a la investigación, la ciencia y la innovación, las cuales desempeñarán un papel esencial en los tres ámbitos prioritarios. La actuación en los ámbitos prioritarios debe contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 y ajustarse a los 17 objetivos de desarrollo sostenible adoptados por las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

1. CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ÁRTICO

Retos

El cambio climático supone un riesgo importante. Sus efectos son patentes en el Ártico, donde el hielo marino en verano se ha reducido en más de un 40% desde 1979¹². Los delicados ecosistemas árticos se encuentran amenazados, y los medios de subsistencia de los pueblos indígenas se ven directamente afectados por el cambio climático. En uno de los lugares más fríos del mundo, el deshielo del permafrost está causando el hundimiento del terreno, agotando los hábitats y, con ello, dañando las infraestructuras, causando así pérdidas que podrían ascender, según las estimaciones, a cientos de miles de millones de euros¹³. El aumento de las temperaturas contribuye al derretimiento de la capa de hielo de Groenlandia, agravando así la subida del nivel del mar, y coadyuva al cambio de los regímenes de precipitaciones en el hemisferio norte.

Para hacer frente a estos fenómenos se requiere una cooperación más estrecha en materia de adaptación al cambio climático en el Ártico, así como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Según el Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, las temperaturas del permafrost han aumentado en la mayoría de las regiones desde principios de la década de 1980¹⁴. Los gases de efecto invernadero se

¹² Por ejemplo: <http://climate.nasa.gov/vital-signs/arctic-sea-ice/>.

¹³ Por ejemplo, a través de la reducción del espesor y la extensión de los hielos marinos, un tiempo menos previsible, fuertes tormentas, subidas del nivel del mar, cambios en los ciclos estacionales de congelación y deshielo de ríos y lagos, cambios en el tipo de nieve y en las fechas en que se producen las nevadas, el crecimiento cada vez mayor de los matorrales, el deshielo del permafrost y la erosión vinculada a las tormentas; estos factores están provocando a su vez una grave pérdida de tierras en algunas regiones, de modo que, en algunas zonas costeras, comunidades enteras han de ser reubicadas.

¹⁴ De aquí a finales del siglo XXI, la superficie del permafrost cercano a la superficie podría disminuir entre un 37 y un 81 por ciento.

desprenden del permafrost y entran en la atmósfera a un ritmo cada vez más rápido. El deshielo del permafrost puede liberar dióxido de carbono y metano en cantidades equivalentes a varias veces el total anual actual de emisiones de gases de efecto invernadero causadas por el ser humano mediante, por ejemplo, el uso de combustibles fósiles. Esto podría cambiar tanto el clima ártico como el mundial.

El Ártico alberga varios ecosistemas sensibles que, a su vez, albergan numerosas especies endémicas. Más de la mitad de los humedales del mundo, que son cruciales para la depuración del agua, el control de las inundaciones y la estabilidad del litoral, se encuentran en las regiones ártica y subártica. Los ecosistemas marinos árticos son cruciales para las pesquerías, habida cuenta de la posición que ocupan los peces en la base de importantes cadenas alimentarias. Estos ecosistemas no solamente se ven afectados por el cambio climático, sino también por la contaminación y las especies exóticas invasoras. La conservación de la biodiversidad y la viabilidad de los ecosistemas del Ártico seguirán representando un reto mundial.

Medidas de respuesta

1.1 Investigación

Un mejor entendimiento de la evolución a la que se enfrenta la región es crucial para adoptar nuestras medidas de respuesta, y por este motivo la UE es uno de los principales contribuidores a la **investigación en el Ártico**. Durante los últimos decenios se han dedicado esfuerzos a los programas de observación y seguimiento del Ártico, así como a numerosos proyectos de investigación; no obstante, queda mucho por aprender sobre los sistemas árticos, sus funciones y sus posibles respuestas a diversos factores de cambio.

Se espera que la UE mantenga sus actuales niveles de financiación de la investigación sobre el Ártico (alrededor de 200 millones de euros en la última década) en el marco del programa Horizonte 2020 (2014-2020). La UE ya ha comprometido **40 millones EUR con cargo al programa de trabajo 2016-2017** para la investigación relacionada con el Ártico. El presente programa se centrará en un sistema de observación integrado y estudiará el impacto de los cambios en el Ártico sobre la meteorología y el clima del hemisferio norte, así como los efectos del cambio climático en el permafrost ártico y su impacto socioeconómico. Además, los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) también aportan financiación para las actividades de investigación e innovación en los ámbitos del cambio climático y del medio ambiente en el Ártico.

Un elemento esencial de los esfuerzos de la investigación ártica de la UE será la **iniciativa EU-PolarNet**, que presta su apoyo a un consorcio de expertos y de infraestructuras para la investigación polar a escala de la UE con el fin de asimilar mejor las capacidades científicas y operativas de Europa en las regiones polares. Veintidós instituciones europeas de investigación desarrollarán y pondrán en marcha un programa europeo integrado de

investigación polar en el marco de EU-PolarNet. El proyecto también implica trabajar con organizaciones de investigación procedentes de Canadá, Rusia y los Estados Unidos.

La investigación de la UE sobre el cambio climático en el Ártico contará también con el apoyo de los **programas espaciales de la UE**. La infraestructura y los servicios operativos de Copernicus aportarán su contribución a las actividades de investigación ártica, incluidas la observación meteorológica, el seguimiento de las variables climáticas y del grosor de hielo, y una mejor modelización de los océanos. Además, la Comisión Europea contribuirá a la puesta en funcionamiento del Svalbard Integrated Arctic Earth Observing System (Sistema Ártico Integrado de Observación de la Tierra Svalbard), un conjunto de infraestructuras de investigación multidisciplinares y multinacionales distribuidas geográficamente por Svalbard, lo cual contribuirá al seguimiento futuro del conjunto de la región ártica.

La UE debe continuar promoviendo y facilitando la cooperación científica internacional efectiva mediante la promoción del **acceso transnacional a las infraestructuras de investigación y a los recursos basados en datos abiertos** con el fin de reforzar los vínculos políticos y económicos y mantener buenas relaciones con los países clave de la región. Además, la UE debe seguir apoyando los trabajos del Grupo de Altos Funcionarios¹⁵ encargado de las infraestructuras de investigación internacionales.

Por último, la UE contribuye, a través del programa Horizonte 2020, a las iniciativas de observación del conjunto de la región ártica, como es el caso de las promovidas por el Consejo Ártico con SAON (Red de Observación Permanente del Ártico)¹⁶ o la Cold Regions Initiative del GEO (Group on Earth Observations)¹⁷, con el fin de preparar la creación de sistemas operativos permanentes mediante la investigación.

1.2 Estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático

Al responder al reto que supone el cambio climático en el Ártico, el objetivo de la UE está en consonancia con el acuerdo alcanzado en París para **limitar los aumentos de la temperatura media mundial** a mucho menos de 2 °C y hacer un esfuerzo para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C. La UE ya se ha comprometido a reducir sus emisiones totales de gases de efecto invernadero en un 40 % de aquí a 2030 y en un 80 % de aquí a 2050 en comparación con los niveles de 1990. El compromiso para 2030 se cumplirá aplicando el plan de contribuciones determinadas nacionalmente previsto por la UE con arreglo al Acuerdo de París. La UE también se ha comprometido a dedicar el 20 % del presupuesto de la UE a objetivos relacionados con el clima.

¹⁵ El Grupo Carnegie de asesores científicos del G8 + 5 ha creado un Grupo de Altos Funcionarios (GAO) sobre infraestructuras mundiales de investigación para llegar a un entendimiento común sobre cuestiones como la gobernanza, la financiación y la gestión de las infraestructuras de investigación a gran escala. La Comisión Europea es miembro del grupo GAO.

¹⁶ Redes de Apoyo a las Observaciones en el Ártico: <http://www.arcticobserving.org/>

¹⁷ <https://www.earthobservations.org/index.php>.

Dado que el cambio climático constituye un reto circumpolar, la UE está dispuesta a colaborar con los países de la región del Ártico, las poblaciones indígenas y los foros árticos regionales y multilaterales para compartir experiencias, conocimientos técnicos e información sobre el **cambio climático, efectos, adaptación y resistencia**, con vistas a desarrollar un ambicioso programa de adaptación al cambio climático en la región ártica.

La UE deber trabajar con las regiones del Ártico para elaborar medidas de adaptación y de mitigación adecuadas que tengan en cuenta las circunstancias locales y la especial naturaleza de las regiones árticas. Esto podrá hacerlo en parte a través de los **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos ESI)**¹⁸, que integran la lucha contra el cambio climático en sus acciones.

Junto con sus compromisos en materia de CO₂ para 2030 y 2050, la UE debe **contribuir a los esfuerzos internacionales para limitar las emisiones de contaminantes del clima de vida corta, tales como el carbono negro y el metano**, que aceleran aún más los cambios climáticos en el Ártico. Procedente del hollín y hasta 1500 veces más potente que el CO₂, el carbono negro aumenta la velocidad a la que se derriten del hielo y nieve. El metano es otro gas de efecto invernadero veinte veces más potente que el CO₂, y se estima que existen vastas reservas del mismo bajo el permafrost ártico. La UE podría restringir las emisiones mediante: el Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia (CLRTAP) de la CEPE, el Protocolo de Gotemburgo modificado, la propuesta de la Comisión de un paquete de medidas sobre la calidad del aire, la Coalición Clima y Aire Limpio y el compromiso con iniciativas del Consejo Ártico, tales como el Grupo de trabajo sobre el carbono negro y el metano.

1.3 Protección del medio ambiente

La UE tiene como objetivo proteger, preservar y mejorar el medio ambiente, incluso en la región entendida en sentido amplio, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. La UE debe mantener su participación en los **acuerdos multilaterales sobre medio ambiente** que también revistan especial importancia para el Ártico y promover su aplicación¹⁹. La UE debe fomentar la observancia plena de las disposiciones de la Convención de Montego Bay, que tiene la consideración de Derecho consuetudinario internacional, incluida la obligación de proteger y preservar el medio marino.

¹⁸ Los Fondos ESI (2014-20) asignan el 25 % de sus recursos al apoyo de los objetivos relacionados con el cambio climático.

¹⁹ Entre estos figuran el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, el Acuerdo para la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas, el Convenio de Berna, la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio para la protección del medio marino del Nordeste Atlántico (Convenio OSPAR).

La UE también debe trabajar con sus socios para **promover un elevado nivel de protección de la biodiversidad** con miras a detener su reducción y a alcanzar los objetivos mundiales sobre biodiversidad de 2020. La UE debe **promover la creación de zonas marinas protegidas** en el Ártico, puesto que estas áreas son un elemento importante en los esfuerzos por preservar la biodiversidad. Además, la UE debe colaborar con los países árticos y otros socios internacionales para desarrollar un instrumento conforme a lo establecido en la CNUDM para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales.

Los habitantes del Ártico padecen, cada vez más, altos niveles de **contaminantes y metales pesados** que acaban en la cadena alimentaria ártica ²⁰. La UE debe seguir apoyando los trabajos a nivel internacional para prohibir o eliminar gradualmente el uso de contaminantes orgánicos persistentes en el medio ambiente de aquí a 2020²¹. La aplicación efectiva del Convenio de Estocolmo por todos los Estados árticos será importante a estos efectos. La UE debería promover la rápida ratificación del Convenio de Minamata con vistas a la prevención y a la reducción de las emisiones de mercurio. Habida cuenta de su completa legislación en materia de residuos, la UE podría compartir experiencias y mejores prácticas en materia de economía circular con los países de la región del Ártico.

Por lo que se refiere al riesgo de **especies exóticas invasoras**, deberán adoptarse tanto medidas voluntarias, tales como las propuestas por las Directrices de la Organización Marítima Internacional para el control y la gestión de la bioincrustación de los buques, como medidas obligatorias. A la hora de definir las medidas podría aprovecharse la experiencia adquirida en la UE y sus Estados miembros a la hora de gestionar determinadas vías, incluidas medidas establecidas mediante el Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, adoptado en 2004. Por consiguiente, la UE debe adoptar todas las medidas pertinentes para alentar a todos los firmantes a ratificar dicho Convenio.

La UE debe comprometerse a colaborar estrechamente con los Estados miembros, el Convenio OSPAR y otras partes interesadas en las **actividades relacionadas con el petróleo y el gas** para promover la adopción de las normas más estrictas en materia de prevención de accidentes graves y control ambiental. La UE debe estar dispuesta a compartir las mejores prácticas reglamentarias²² y tecnológicas con sus socios internacionales para apoyar la seguridad y la preservación del medio ambiente en la región. Por consiguiente, la UE debería acoger favorablemente el Acuerdo del Consejo Ártico de cooperación en materia de contaminación del medio marino por hidrocarburos, preparación y respuesta en el Ártico.

²⁰ Véase, por ejemplo, la evaluación realizada por AMAP (Arctic Monitoring and Assessment Program) en 2009: Human health in the Arctic (La salud humana en el Ártico), <http://www.amap.no/documents/doc/amap-assessment-2009-human-health-in-the-arctic/98>.

²¹ Los contaminantes orgánicos particularmente persistentes, muy persistentes y muy bioacumulativos, así como las sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas.

²² Como la Directiva sobre seguridad mar adentro (2013/30/EU).

2. DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ÁRTICO Y LOS TERRITORIOS CIRCUNDANTES

Retos

El desarrollo económico sostenible se enfrenta a retos específicos en la región ártica. En comparación con otras partes de Europa, la parte europea del Ártico cuenta con una población dispersa y diseminada por una amplia superficie, y se caracteriza por la falta de conexiones de transporte, tanto de carreteras como de ferrocarriles o de enlaces aéreos este-oeste. La región del Ártico en sentido amplio es rica en recursos naturales como el pescado, los minerales, el petróleo y el gas²³. La falta de comunicación terrestre significa que la infraestructura espacial reviste una creciente importancia a la hora de conectar a las personas y a las empresas, y de responder a las necesidades educativas, sanitarias, lingüísticas y culturales de las comunidades árticas.

La parte europea de la región ártica también cuenta con un potencial considerable para impulsar el crecimiento en el resto de Europa. No obstante, dado que la UE no dispone actualmente de una conexión completa para el tráfico norte-sur, podría estudiar la conveniencia de reforzar sus vínculos con la región ártica a través de las redes transeuropeas, por ejemplo de Finlandia a Noruega, que den acceso al océano Ártico.

A través de sus Estados miembros y de sus estrechos vínculos con Islandia y Noruega (en calidad de miembros del Espacio Económico Europeo), así como con Groenlandia²⁴, la Unión Europea puede desempeñar un papel decisivo en la configuración del futuro desarrollo de la parte europea del Ártico mediante la aplicación de normas de la UE pertinentes a efectos del EEE²⁵ y la utilización de instrumentos financieros. La cooperación entre países y regiones en el Ártico europeo ha sido buena, por ejemplo en el contexto del Consejo Euroártico de Barents y en el marco de la política de la Dimensión Septentrional.

La política de cohesión de la UE apoya las inversiones y el desarrollo de la capacidad en el Ártico europeo, con especial hincapié en la investigación y la innovación, la competitividad de las pymes y el apoyo a la transición hacia una economía baja en carbono²⁶. Otras fuentes importantes de financiación de proyectos en la región son los programas de cooperación territorial de la UE, tales como: el programa INTERREG del Norte; el programa Botnia-Atlántica; el programa para la región del Mar Báltico; el programa para la Periferia Septentrional y el Ártico; así como los programas de cooperación transfronteriza de Carelia y Kolarctic al amparo del Instrumento Europeo de Vecindad. La UE debe procurar reforzar la

²³ Una evaluación realizada en 2008 por el US Geological Survey estimó que la zona situada al norte del Círculo Polar Ártico contiene aproximadamente el 13 % de los recursos petroleros del planeta aún por descubrir y técnicamente extraíbles, así como el 30 % de los recursos de gas natural aún por descubrir.

²⁴ Groenlandia no es miembro de la Unión Europea. Las tradicionales relaciones con Groenlandia se vieron confirmadas mediante la firma en 2015 de la Declaración Conjunta de la Unión Europea, por una parte, y el Gobierno de Groenlandia y el Gobierno de Dinamarca, por otra, sobre las relaciones entre la Unión Europea y Groenlandia.

²⁵ En consonancia con el artículo 102, apartado 1, del Acuerdo EEE.

²⁶ Para el período 2014-2020 se han asignado más de mil millones de euros a inversiones en el norte de Finlandia y Suecia en el marco del objetivo de inversión para el crecimiento y el empleo, que se complementará mediante una cofinanciación pública y privada nacional.

colaboración, las sinergias y la complementariedad entre estos programas y las demás fuentes de financiación de la región. Los proyectos de infraestructuras han resultado hasta la fecha difíciles de desarrollar, y las autoridades nacionales y regionales han manifestado que consideran necesaria una financiación de la UE más coordinada y efectiva en este ámbito²⁷.

El clima de la región ártica también la convierte en un lugar ideal para la innovación en tecnologías y servicios para zonas de clima frío. Las duras condiciones climáticas y el frágil medio ambiente requieren tecnologías y conocimientos especializados que permitan satisfacer exigentes criterios medioambientales. Podría sacarse un mayor provecho a las oportunidades que ofrece la «economía verde», como por ejemplo los sistemas energéticos de fuentes múltiples sostenibles, el turismo ecológico y la producción de alimentos con bajas emisiones de carbono. La Comisión Europea contribuirá a realizar un seguimiento de las posibles oportunidades en materia de actividades económicas sostenibles, incluida la «economía azul» en sectores como la acuicultura, la pesca, las energías renovables marinas, el turismo marítimo y la biotecnología marina. Si bien existen amplias variaciones en esta vasta región, se espera que la energía sea un sector en crecimiento, y puede incluir la energía eólica terrestre y marina, la energía oceánica, la energía geotérmica y la energía hidroeléctrica.

Medidas de respuesta

2.1 Apoyo a la innovación sostenible

La UE debe apoyar el **despliegue de tecnologías innovadoras** en el Ártico. Estas tecnologías podrían aplicarse a una amplia gama de actividades, tales como el desarrollo de materiales avanzados resistentes a las condiciones extremas del invierno ártico, que tienen potencial para estimular las inversiones en las soluciones en materia de energías renovables y eficiencia energética. Estas tecnologías podrían aportar grandes beneficios sociales y económicos dentro y fuera de la región ártica. Además de Horizonte 2020, los programas de los Fondos EIE proporcionan financiación a las actividades de investigación e innovación en la parte europea del Ártico.

La Comisión Europea estudiará cómo Horizonte 2020 puede acelerar la conversión de los resultados de la investigación en tecnologías y servicios de clima frío con potencial comercial. Estos resultados deberían incorporar las evaluaciones de sostenibilidad de los procesos y tecnologías para garantizar la protección social y medioambiental, y podrían contribuir al desarrollo de «normas para el Ártico». Los estrechos vínculos entre la investigación, la ciencia y la tecnología, teniendo en cuenta al mismo tiempo los conocimientos tradicionales, garantizarán también que el desarrollo se lleve a cabo de manera sostenible.

El Programa InnovFin²⁸, que forma parte de Horizonte 2020, y en particular su iniciativa «Financiación para los Innovadores» a cargo del Grupo del Banco Europeo de Inversiones y

²⁷ http://ec.europa.eu/dgs/maritimeaffairs_fisheries/consultations/arctic-eu-funding/doc/results_en.pdf .

²⁸ InnovFin consta de una serie de instrumentos de financiación y servicios de asesoramiento. Abarca toda la cadena de valor de la investigación y la innovación con el fin de apoyar la inversión de pequeñas o grandes empresas. Más información: <http://www.eib.org/products/blending/innovfin/>.

la Comisión Europea, puede ayudar a obtener acceso al mercado a los proyectos de investigación e innovación relacionados con el Ártico²⁹. InnovFin consta de una serie de instrumentos de financiación integrados y complementarios y de servicios de asesoramiento que abarcan toda la cadena de valor de la investigación y la innovación para apoyar las inversiones de todas las empresas, desde la más pequeña hasta la más grande.

Por último, numerosas empresas (en especial pymes) situadas en la parte más septentrional de la Unión Europea prosperan gracias a tecnologías y modelos de negocio innovadores, a saber, las tecnologías de la información, tratamiento y servicios de datos, el diseño industrial, la economía colaborativa y la economía circular. **El acceso efectivo al mercado único** es, a menudo, de capital importancia para que las innovaciones lleguen desde la fase de desarrollo a la de comercialización. Por lo tanto, la Comisión realizará un esfuerzo especial para promover condiciones propicias a la innovación y a las oportunidades empresariales en el Ártico al poner en práctica sus estrategias para el mercado único digital³⁰ y mediante el perfeccionamiento del mercado único³¹. La Red Europea para las Empresas ha cosechado un particular éxito a la hora de orientar a las pymes árticas a petición de las mismas; cuenta con el impulso de la fuerte demanda en la región. La Comisión continuará apoyando estas actividades.

2.2 Foro de partes interesadas en el Ártico europeo

Las consultas efectuadas por la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior sugieren que el Ártico sufre de una falta de inversión. Reconociendo la necesidad de cooperar estrechamente con las autoridades nacionales, regionales y locales en el Ártico europeo, la Comisión creará un Foro de partes interesadas en el Ártico europeo con el objetivo de reforzar la colaboración y la coordinación entre los diferentes programas de financiación de la UE.

Este foro temporal debería reunir a las instituciones de la UE, los Estados miembros y los entes regionales y locales para contribuir a determinar las **principales prioridades de inversión e investigación** con los fondos de la UE en la región. El proceso estará también abierto a Noruega e Islandia en virtud del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como a Groenlandia en virtud de la Declaración conjunta UE/Groenlandia. Estos trabajos, presididos por la Comisión Europea, deberán completarse antes de finales de 2017.

De manera complementaria al foro, el programa Interreg sobre la Periferia Septentrional y el Ártico llevará a cabo una actividad piloto con el objetivo de constituir una **red de autoridades de gestión y de partes interesadas** de distintos programas de desarrollo regional de la parte europea del Ártico. Facilitará el intercambio de información, planificará y coordinará convocatorias de propuestas y realizará un seguimiento del impacto de los

²⁹ Por ejemplo, el proyecto de las instalaciones de ensayo invernal del automóvil del arco Ártico ya se financia con cargo a InnovFin (<http://spga.eu/>).

³⁰ COM(2015) 192 final.

³¹ COM(2015) 550 final.

programas en la región. La nueva red de colaboración estará también abierta a la participación de los instrumentos de financiación nacionales e internacionales pertinentes. Basándose en los abundantes trabajos y en la experiencia de los programas, la red contribuye a los trabajos del foro de partes interesadas identificando las prioridades de investigación e inversión.

Para reunir los resultados del foro y de la red con posterioridad a 2017, la Comisión financiará y facilitará una **conferencia anual de las partes interesadas en el Ártico** en la región ártica europea para reforzar la colaboración y el establecimiento de redes entre las partes interesadas para mejorar el desarrollo de las capacidades, el desarrollo de proyectos internacionales y la sensibilización de los financiadores.

2.3 Inversión

El Plan de Inversiones para Europa es operativo y podría utilizarse para apoyar los proyectos de infraestructuras en la parte europea del Ártico, incluida Groenlandia. A través de este instrumento y de sus actuales operaciones de préstamo, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) podría contribuir no solo a la financiación de proyectos destinados a mejorar las conexiones de transporte por tierra, mar y aire, sino también las telecomunicaciones, los proyectos de eficiencia energética y las tecnologías con baja emisión de carbono. Con arreglo a sus mandatos, el BEI podría invertir en proyectos transfronterizos entre Suecia, Finlandia, Dinamarca, Noruega e Islandia, que presentan un gran potencial de desarrollo.

La preparación de estos proyectos también podría verse facilitada mediante la participación del Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión y Portal Europeo de Proyectos de Inversión. Esto podría contribuir a atraer nuevas fuentes de financiación, maximizando la participación del sector privado y complementando los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Podrían desarrollarse plataformas especializadas para agrupar distintos inversores en la región ártica. El Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo también ha sido un importante inversor en la región ártica.

La política ártica integrada de la UE es, por lo tanto, coherente con el Plan de Inversiones para Europa, que ofrece una serie de vías para fomentar la inversión en la región ártica con el fin de beneficiar a los ciudadanos y a las empresas situados tanto al norte como al sur del círculo polar ártico.

Habida cuenta de las conexiones de transporte, el norte de Finlandia, Suecia y Noruega pertenecen a la red transeuropea de transporte (RTE-T). Esta red facilita las inversiones a fin de optimizar los beneficios. Se centra en los tramos transfronterizos y en la eliminación de cuellos de botella, y promueve los medios de transporte sostenibles. Lulea, Kemi, Oulu, Narvik y Hammerfest han sido definidos como puertos de la RTE-T. Constituyen importantes puntos de enlace entre el transporte marítimo y el terrestre.

Con el fin de mejorar tanto el cambio modal como la capacidad del transporte ferroviario entre Narvik, el corredor botnio y el sur de Escandinavia, la UE ha cofinanciado estudios y trabajos.

La creación de una combinación óptima y sostenible entre los diferentes modos de transporte (para larga y corta distancia y para el tráfico tanto de pasajeros como de mercancías) debe llevarse a cabo mediante la cooperación entre las instituciones de la UE, los Estados miembros, los terceros países y la industria. Con el fin de lograr una utilización óptima de la red debería considerarse también una estrategia coordinada de financiación.

2.4 Tecnología espacial

Dados su gran tamaño y escasa densidad de población, la región del Ártico puede beneficiarse mucho de los servicios espaciales. Sin embargo, la región ártica necesita soluciones específicas, puesto que no queda cubierta por los satélites geoestacionarios.

El programa Copernicus ya permite los servicios de vigilancia y seguimiento con satélites en órbitas polares, contribuyendo así a las principales necesidades medioambientales, de seguridad y de protección. Una vez desplegado, el sistema global de navegación europeo (Galileo) permitirá la cobertura de la región ártica, ofreciendo posibilidades de navegación seguras y fiables para aplicaciones aéreas, marítimas y terrestres. Sin embargo, no es posible satisfacer de manera adecuada las necesidades en materia de telecomunicaciones con los actuales satélites, en su mayoría de órbita ecuatorial. La Comisión examinará si una solución apropiada para el Ártico podría ser considerada parte integrante de una posible propuesta en apoyo de la próxima generación de comunicaciones por satélite gubernamentales en el contexto de la próxima estrategia espacial o del plan de acción europeo para la defensa. La Unión Europea promoverá asimismo un sistema de observación integrado panártico a través de la GEO Cold Region Initiative, que constituirá una herramienta esencial para el estudio, la previsión y la evaluación de los cambios que apoyen el desarrollo sostenible de la región.

2.5 Actividades marítimas seguras y protegidas

En vista del cada vez mayor tráfico de buques en el Ártico, incluidos algunos con pabellones de los Estados miembros, la UE debería contribuir a **mejorar la seguridad de la navegación en el Ártico** a través de tecnologías innovadoras y del desarrollo de herramientas que permitan el seguimiento de la evolución espacial y temporal de la creciente actividad marítima en el Ártico; tal información resulta esencial para evaluar los riesgos resultantes y tomar mejores decisiones sobre posibles medidas paliativas. Como primera medida de respuesta, la Comisión Europea tiene previsto publicar en 2016 una convocatoria amparada por el programa Horizonte 2020 con el fin de crear una red para el Ártico y el Atlántico destinada a hacer frente a las amenazas de seguridad marítimas causadas por la apertura del pasaje nororiental³². La UE debe asimismo apoyar los esfuerzos internacionales para aplicar el Código polar, que regula las cuestiones relacionadas con el transporte marítimo que afectan a

³² En SEC-21-GM-2016-2017 de Horizonte 2020: Redes paneuropeas de profesionales del sector y otros actores en el ámbito de la seguridad.

la navegación en aguas del Ártico, incluida la optimización de las operaciones de búsqueda y salvamento. Se espera que el Código polar entre en vigor el domingo, 1 de enero de 2017.

Si bien el satélite AIS (sistema automático de identificación) ofrece cobertura para el Ártico, existen dificultades a la hora de garantizar y orientar las operaciones de búsqueda y rescate en los casos de buques necesitados de asistencia debido a la lejanía, la dificultad en la navegación por causa del hielo y la menor densidad del tráfico marítimo en la zona. El Foro europeo de funciones de vigilancia costera (ECGFF) debe colaborar estrechamente con el recién creado **Foro de la guardia costera ártica** (ACGF), que podría desempeñar un papel importante en el fomento de una actividad marítima segura y respetuosa con el medio ambiente en el Ártico.

3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CUESTIONES RELATIVAS AL ÁRTICO

Retos

Los desafíos que afectan al Ártico y las soluciones necesarias para hacerles frente requieren una respuesta coordinada a nivel regional e internacional. La evolución geopolítica general puede acrecentar la complejidad de los cambios que experimenta la región. La UE tiene gran interés en garantizar que el Ártico siga siendo una zona de una cooperación internacional constructiva en la que las cuestiones complejas se aborden mediante soluciones negociadas, y donde puedan establecerse plataformas comunes en respuesta a los riesgos incipientes. La ciencia, en particular, puede ser utilizada como catalizador para apoyar un entendimiento común que permita alcanzar soluciones acordadas conjuntamente y promover una cooperación pacífica. En cuanto que líder mundial en materia científica, la Unión Europea debería estar dispuesta a participar más en la colaboración científica mundial a gran escala. El programa de investigación e innovación de la UE Horizonte 2020 está abierto al mundo y permite a las asociaciones entre regiones y países hacer frente a los retos sociales mundiales.

La UE está implicada en cuestiones de importancia directa para el Ártico a escala internacional a través de las Naciones Unidas, así como de sus organismos especializados (la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Organización Marítima Internacional y la Organización de Aviación Civil Internacional) y órganos subsidiarios (el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente). En los últimos decenios, se ha creado una serie de foros de cooperación ártica de los cuales el Consejo Ártico es el más importante. Los Estados árticos han trabajado para fomentar la paz y la estabilidad mediante la cooperación y la aplicación del Estado de Derecho. Dada la importancia de la región del Ártico y los significativos cambios que en ella se están produciendo, es importante que la UE continúe cooperando con sus socios árticos y no árticos para alcanzar posiciones comunes y soluciones en materias tales como el cambio climático, la protección del medio ambiente y la investigación científica.

También es importante velar por que se apliquen las medidas apropiadas para la gestión eficaz del océano Ártico a fin de garantizar la protección del medio ambiente, la cooperación pacífica y la solución de diferencias, la observancia del Derecho internacional y el uso sostenible de los recursos marinos. También la seguridad marítima reviste una importancia cada vez mayor. En junio de 2014, el Consejo Europeo adoptó una Estrategia de Seguridad Marítima para todo el ámbito marítimo mundial³³. En la Estrategia y en el plan de acción correspondiente se presentan una serie de desafíos que inciden en el ámbito marítimo, así como las respuestas propuestas a nivel de la UE.

Medidas de respuesta

3.1 Organizaciones y foros internacionales

La UE debe adoptar una actitud de negociación activa en los foros pertinentes de las Naciones Unidas para animar a todos los países y regiones a que asuman sus responsabilidades, especialmente en lo relativo al cambio climático y la protección del medio ambiente, pero también en relación con los nuevos desafíos tales como la seguridad en el mar y la gestión sostenible de los recursos terrestres y marítimos.

La UE reconoce y apoya los instrumentos jurídicos existentes para la gestión de los mares del mundo. En particular, la **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM)** proporciona un marco para la gestión del océano Ártico que incluye la resolución pacífica de controversias. La UE apoyará estos esfuerzos entablando un diálogo estratégico con las partes interesadas en el Ártico y con terceros países sobre cuestiones de seguridad, así como promoviendo una gobernanza del mar basada en normas.

La UE continuará su **participación activa en el Consejo Ártico** (el principal foro para debatir sobre cooperación internacional en la región) mediante, por ejemplo, la participación y la contribución a la labor de los grupos de trabajo o de expertos pertinentes. La UE espera colaborar tanto con la actual como con las futuras Presidencias del Consejo Ártico, y espera también la rápida aplicación de su estatuto de observador en consonancia con la Declaración de Kiruna de mayo de 2013³⁴. Asimismo, la UE debería colaborar con el Consejo Ártico en cuestiones relacionadas con la gestión de los mares, así como participar en el Grupo de Trabajo del Consejo Ártico sobre Cooperación Marina (Arctic Council Task Force on Arctic Marine Cooperation).

La UE continuará **apoyando la cooperación regional y subregional**, también en su calidad de miembro del Consejo Euroártico de Barents, y la política de dimensión septentrional. La

³³ Consejo de la Unión Europea (11205/14).

³⁴ «El Consejo Ártico acepta la solicitud de la UE para obtener estatuto de observador, pero aplaza la adopción de una decisión definitiva sobre su aplicación hasta que sean resueltas las preocupaciones de los miembros del Consejo abordadas por el Presidente de la Comisión Europea en su carta de 8 de mayo, sin perjuicio de que la UE pueda asistir como observadora a los trabajos del Consejo hasta que este actúe en relación con la propuesta contenida en la carta».

UE está también comprometida con la cooperación regional en el seno de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, y en particular con el Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia (CLRTAP) de la CEPE. El Consejo Nórdico y el Consejo de Ministros Nórdico son también socios importantes de la Unión Europea, en particular por su prolongado compromiso con la UE y su programa de cooperación ártica.

Estos marcos de cooperación abordan muchas cuestiones importantes a escala regional, y pueden tener un impacto considerable en las vidas de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

3.2 Cooperación bilateral

La UE debería cooperar con todos sus **socios árticos**, incluidos Canadá, Rusia y los Estados Unidos, con vistas a identificar nuevos ámbitos de cooperación tales como la ciencia y la inversión. La UE colaborará también con todos los Estados que tengan un interés creciente en el Ártico, como China, la India, Japón, Corea del Sur y Singapur sobre cuestiones de interés y preocupación comunes.

La UE coopera con Groenlandia en virtud del Acuerdo de Asociación entre la UE y Groenlandia³⁵. La Asociación pretende ayudar a Groenlandia a afrontar sus grandes retos, en particular la diversificación sostenible de su economía y la mejora de su capacidad administrativa. La UE facilita apoyo presupuestario a Groenlandia con el fin de reforzar el sector de la educación como elemento impulsor del desarrollo sostenible. La UE continuará dialogando, a los niveles políticos y técnicos pertinentes, sobre las políticas relativas a cuestiones de interés común, como los asuntos de interés mundial (energía, cambio climático y medio ambiente, y recursos naturales) y los asuntos del Ártico.

La política ártica y los asuntos del Ártico seguirán constituyendo un elemento importante de las estrechas relaciones de la UE con Islandia y Noruega.

3.3 Diálogo con los pueblos indígenas árticos

La UE continuará **colaborando con los pueblos indígenas árticos** y las **comunidades locales** para garantizar que sus puntos de vista y derechos sean respetados y promovidos en el actual proceso de elaboración de las políticas de la UE que afectan al Ártico. La Comisión Europea organiza anualmente una reunión para el diálogo con representantes de los pueblos indígenas del Ártico a fin de intercambiar puntos de vista y acordar nuevos ámbitos de cooperación, especialmente en relación con las empresas y los derechos humanos. La UE debe seguir trabajando en aras de la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la UE que afecten a los pueblos indígenas.

³⁵ Decisión 2014/137/EU del Consejo de 14 de marzo de 2014 relativa a las relaciones entre la Unión Europea, por una parte, y Groenlandia y el Reino de Dinamarca, por otra.

La UE presta apoyo a las comunidades locales a través de varios de sus programas de financiación, incluidos los programas nacionales de los Fondos EIE, los programas de cooperación territorial y los programas correspondientes al Instrumento Europeo de Vecindad³⁶. El programa sobre la Periferia Septentrional y el Ártico se centra en la utilización de la innovación para mantener y desarrollar comunidades robustas y competitivas, promover el espíritu empresarial, fomentar las comunidades con un suministro de energía asegurado, y promover y desarrollar el patrimonio cultural y natural. El programa está abierto a la participación de socios de Canadá y Rusia, además de a los nueve países socios del programa en la región ártica europea.

3.4 Gestión pesquera

La UE debe acoger favorablemente la reciente declaración sobre los recursos pesqueros del Ártico³⁷ firmada por cinco Estados ribereños de dicha región, así como la necesidad de obtener más información sobre los ecosistemas del océano Ártico antes de la apertura de esta zona a la pesca comercial. No obstante, habida cuenta de que el área en cuestión se encuentra fuera de toda jurisdicción nacional, será necesario que todos los países interesados, y no solo los Estados ribereños, colaboren para aplicar las medidas internacionales apropiadas. Este marco deberá incluir, en el momento oportuno, una nueva organización o mecanismo regional de ordenación pesquera, combinado con un nuevo convenio marítimo regional, a fin de garantizar la conservación a largo plazo y la utilización sostenible de los recursos en las aguas de alta mar del Ártico. La Comisión Europea considera que una estructura de este tipo solo puede establecerse de forma abierta e inclusiva, y acoge favorablemente la ampliación de las negociaciones para implicar a los principales países pesqueros.

3.5 Cooperación en materia científica

La UE debe fomentar y facilitar la cooperación científica internacional efectiva mediante la promoción del acceso transnacional a las infraestructuras de investigación y a los recursos basados en datos abiertos, con el fin de reforzar los vínculos políticos y económicos y de mantener buenas relaciones con los países clave de la región. Ya se está posicionando como socio para la cooperación mundial, de manera complementaria a sus Estados miembros integrantes del Consejo Ártico. La UE debe promover la cooperación científica a nivel internacional en el marco de la **Transatlantic Ocean (and Arctic) Research Alliance**³⁸

³⁶ Por ejemplo, el programa Interreg IV A Norte, el programa sobre la Periferia Septentrional y el Ártico, o el programa Kolarctic de cooperación transfronteriza.

³⁷ <https://www.regjeringen.no/globalassets/departementene/ud/vedlegg/folkerett/declaration-on-arctic-fisheries-16-july-2015.pdf>.

³⁸ La UE, Canadá y los Estados Unidos intentan fomentar su cooperación en materia de infraestructuras de investigación marina y del Ártico. No obstante, más allá de estos dos socios, Horizonte 2020 fomenta el acceso transnacional más amplio posible a las infraestructuras de investigación, y apoya la política de datos abiertos a fin de reforzar los vínculos políticos y económicos y mantener buenas relaciones con todos los países de la

(Alianza Transatlántica para la Investigación de los Océanos y del Ártico), creada mediante la Declaración de Galway en mayo de 2013 y en la que participan Canadá, la Unión Europea y los Estados Unidos.

Con el fin de colmar las lagunas en los datos oceanográficos disponibles sobre el lecho marino en los mares y océanos que rodean Europa y sobre la vida que estos sustentan, la Comisión Europea se ha fijado como objetivo la elaboración de una **mapa multirresolución de la totalidad del lecho marino** y de la columna de agua superpuesta de aquí a 2020. Este proyecto incluirá el mar de Barents a partir de 2018. Más de 100 organizaciones, entre ellas algunas de Islandia, Noruega y Rusia, colaboran en el marco de la Red Europea de Observación e Información del Mar (EMODNET) para hacer sus datos oceanográficos más accesibles, interoperables y útiles para los usuarios finales. Se podrá acceder a los datos a través de un único portal de Internet.

Esta iniciativa es importante para impulsar un crecimiento sostenible de la economía azul. Se calcula que la mejora de la productividad que se obtendría si los datos oceanográficos de alta calidad con que cuentan los organismos públicos en la UE se hiciesen accesibles de manera generalizada generaría beneficios suplementarios por valor de más de mil millones de euros al año³⁹: las entidades públicas y privadas, así como los servicios hidrográficos, las instituciones de investigación y las organizaciones de la sociedad civil no necesitarían volver a realizar mediciones de áreas que ya hayan sido medidas, pero cuyos datos han sido hasta ahora inaccesibles. Les resultaría menos costoso procesar los datos existentes. La investigación en materia de seguridad que abarque los recursos de doble uso del Ártico y el intercambio de mejores prácticas en este ámbito deben reforzarse.

4. CONCLUSIONES Y MEDIDAS SIGUIENTES

1. Este documento político debe guiar las acciones de la UE en los próximos años, y tanto la Comisión Europea como la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de seguridad invitan al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE a comunicar sus puntos de vista. La UE podrá revisar esta política en función de la evolución de los acontecimientos.

2. Como parte de su compromiso estratégico con el Ártico, la UE debe colaborar con la región en estos tres ámbitos prioritarios:

- Cambio climático y protección del medio ambiente ártico
- Promoción del desarrollo sostenible en la región;

región, así como con aquellos interesados en la investigación en el Ártico. Más información sobre la Transatlantic Ocean (and Arctic) Research Alliance

<http://ec.europa.eu/research/iscp/index.cfm?lg=en&pg=transatlantic-alliance> .

³⁹ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión Conocimiento del medio marino 2020: Hoja de ruta que acompaña al documento Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones Innovación en la economía azul para aprovechar el potencial de los mares y océanos en favor del empleo y el crecimiento (SWD/2014/0149 final).

- Apoyo a la cooperación internacional en cuestiones relativas al Ártico;

3. La UE debe garantizar la existencia de las estructuras de coordinación necesarias a escala de la UE para hacer frente a los retos futuros. El Consejo podría estudiar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo sobre asuntos del Ártico y cooperación nórdica; asimismo, el Parlamento Europeo podría considerar la creación de una delegación para la cooperación en asuntos del Ártico y nórdicos.